



RESOLUCIÓN

Solidaridad con Oumar BA

Secretario General del Sindicato Autónomo de Trabajadores del Agua de Senegal (SATES).

EB 167 de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), reunida en Ginebra, Suiza, los días 2 y 3 de diciembre de 2025

TOMA NOTA de las medidas represivas aplicadas por la dirección de SEN'EAU contra el compañero Oumar BA, secretario general de la Unión Autónoma de Trabajadores del Agua de Senegal (SATES).

DEPLORA el inicio de procedimientos disciplinarios contra él como consecuencia de declaraciones públicas realizadas estrictamente en el marco de sus responsabilidades sindicales, que se referían específicamente a:

1. El intento de la dirección de firmar acuerdos plurianuales con representantes sindicales de una coalición de otros tres sindicatos de SEN'EAU, sin un representante de SATES, algo que SATES considera ilegítimo;
2. El hecho de que estxs representantes sindicales fueran elegidxs mediante un controvertido proceso de votación digital, que actualmente está siendo revisado por el Tribunal Laboral.

OBSERVA ADEMÁS que tales comentarios entran plenamente dentro del ejercicio normal y legítimo de la libertad de expresión y de su mandato representativo como líder sindical.

SUBRAYA que tales declaraciones y acciones constituyen una actividad sindical legítima, protegida por la legislación laboral senegalesa y las normas internacionales del trabajo.

INSTA a SEN'EAU a:

1. Cesar inmediatamente todas las medidas disciplinarias injustificadas contra el compañero BA;
2. Garantizar el pleno respeto de las libertades sindicales y la independencia de lxs representantes de lxs trabajadores;
3. Se abstenga de cualquier forma de represalia contra los líderes sindicales en el ejercicio de su mandato;
4. Entable un diálogo social transparente y legal, en particular en lo que respecta al reconocimiento y la condición de lxs representantes de lxs trabajadores.

REAFIRMA su plena disposición a apoyar cualquier proceso constructivo destinado a restablecer y reforzar la armonía social dentro de SEN'EAU, de conformidad con los derechos fundamentales de lxs trabajadores y las mejores prácticas de gobernanza.